

Política de Préstamos Interbibliotecarios

INTRODUCCIÓN

El servicio de Préstamos Interbibliotecarios tiene como propósito hacer accesible a la comunidad universitaria las fuentes de información que la Biblioteca no posee. Esto conlleva la identificación, búsqueda y seguimiento de las gestiones necesarias para facilitar los recursos que apoyen la actividad académica, el desarrollo de investigaciones y la educación continua.

El servicio de préstamo interbibliotecario permite posicionar a nuestra institución como un centro de información de primer orden, al brindar amplias opciones de servicios en apoyo del quehacer académico y la búsqueda del conocimiento.

MISIÓN

La Biblioteca de la Universidad Politécnica de Puerto Rico es una unidad académica institucional. Su misión consiste en ofrecer a la comunidad universitaria los mejores servicios de información disponibles. Tiene como objetivo lograr la excelencia académica y desarrollar líderes con las competencias, destrezas y niveles de conciencia que les permitan desempeñarse como profesionales exitosos con un alto valor de responsabilidad social.

META

Nuestra meta es cónsona con el Área de Servicios al Públicos, asistir al cliente con un servicio de excelencia sustentado por medio de un alto nivel de satisfacción en la búsqueda de información.

DEFINICIÓN

El préstamo inter bibliotecario es un acuerdo entre bibliotecas que permite el préstamo de material bibliográfico entre una y otra biblioteca para subsanar una necesidad de información y complementar los recursos de su colección.

La Sociedad Americana de Bibliotecas (ALA) en su *Library Fact Sheet Number 8* indica, según definido por el *Interlibrary Loan Code for the United States*: "Interlibrary loan is the process by which a library requests material from, or supplies material to, another library. The purpose of interlibrary loan as defined by this code is to obtain, upon request of a library user, material not available in the user's local library."

OBJETIVOS

Para cumplir con nuestra meta se establecen los siguientes objetivos:

- Crear procesos ágiles que faciliten la solicitud y prestación de servicios por medios electrónicos.
- Explorar las colecciones disponibles en otras instituciones educativas para obtener el recurso con la mayor prontitud y al menor costo posible.

LOCALIZACIÓN Y HORARIO

La Oficina de Préstamos Interbibliotecarios está localizada en el primer piso de la Biblioteca. El horario de servicio es de lunes a jueves de 9:30am a 4:00pm, los viernes de 9:30am a 4:00pm. El formulario para solicitud del servicio se puede obtener a través de la página web y el Blog de la Biblioteca, en todo momento. Las solicitudes se trabajarán en orden de llegada.

PERSONAL

El área de Préstamos interbibliotecarios cuenta con un(a) Bibliotecario(a) Auxiliar adscrito al Departamento de Servicios al Público, cuya función principal es ofrecer este servicio a la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica.

PRESUPUESTO

Todos los años se contempla en la petición presupuestaria el pago de la membresía y suscripción a OCLC en la partida de servicios contratados. Los costos de manejo y franqueo para el envío y devolución de recursos provienen de la partida institucional para el correo.

SERVICIOS DE PRÉSTAMOS

- A. Prestamos recursos a miembros de la comunidad universitaria. Si un usuario no encuentra el recurso que necesita dentro de nuestras colecciones, como Biblioteca Solicitante obtenemos el recurso de otra biblioteca en la que se encuentre disponible.
- B. En el caso que seamos Biblioteca solicitante es importante verificar que el recurso no está disponible dentro de nuestras colecciones. El ejercicio de verificación bibliográfica de un recurso es un proceso complejo y depende de la particularidad de cada solicitud. Una buena utilización de los recursos redunda en beneficio para el cliente.
- C. Prestamos recursos de nuestra colección a otras bibliotecas que nos lo soliciten. En estos casos, como Biblioteca Prestataria, se facilita en préstamo interbibliotecario material de la colección de Circulación a otras bibliotecas en y fuera de Puerto Rico con las cuales tenemos establecidos acuerdos y convenios.
- D. Participamos de la cooperativa entre bibliotecas a nivel mundial OCLC que permite aumentar el acceso a la información. Además, nos permite conocer, procesar, recopilar y compartir información para préstamos interbibliotecarios.
- E. Pertenece al consorcio internacional LVIS y tenemos acuerdos colaborativos con instituciones académicas locales.

- F. Trabajamos en conformidad con las Leyes de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor que rigen en Puerto Rico y Estados Unidos.
- G. El servicio de Préstamos Interbibliotecarios de la Biblioteca no cobra a la comunidad académica por las gestiones realizadas en el proceso de solicitud de recursos a otras Bibliotecas.
- H. El cliente a quien se le gestione el préstamo interbibliotecario debe cumplir, rigurosamente, con la fecha de devolución de los recursos prestados; de lo contrario, perderá este privilegio.

Referencias

American Library Association. (2013). *ALA Library Fact Sheet 8*.

Tomado de <http://www.ala.org/tools/libfactsheets/alalibraryfactsheet08>

Reference and User Services Association. (2012). *Interlibrary Loan Code for the United States Explanatory Supplement*.

Tomado de <http://www.ala.org/ala/mgrps/divs/rusa/resources/guidelines/interlibrary...>

Revisado: diciembre 2013